

hacia la reforma universitaria

hacia la reforma universitaria

"En Uruguay, cuando se mira al pasado, la Reforma Universitaria designa, a la vez, un proceso transformador de largo aliento, orientado por el ideal latinoamericano de universidad, y la Ley Orgánica de 1958, que constituyó un punto de viraje en ese proceso. Análogamente, mirando al futuro, cabría decir que la nueva Reforma Universitaria incluye tres aspectos interconectados: (i) un conjunto de cambios orientados a revitalizar aquel ideal en las condiciones sociales del siglo XXI, con especial atención a la nueva centralidad del conocimiento; (ii) la contribución universitaria a la transformación educativa vertebrada por la generalización de la enseñanza avanzada y permanente, y (iii) las modificaciones legales asociadas."

hacia la reforma universitaria



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Resoluciones del Consejo Directivo Central
de la Universidad de la República

31-3-07/14-08-07

Hacia la Reforma Universitaria

Edición y Diseño a cargo del
Departamento de Publicaciones
de la Universidad de la República
URUGUAY

Setiembre 2007

www.universidad.edu.uy

Hacia la Reforma Universitaria

**Resoluciones del Consejo Directivo Central
de la Universidad de la República**

31-3-07/14-08-07

Documento preparado por el Rectorado de la Universidad de la República

En diciembre 2006 desde el rectorado se presentó a la comunidad universitaria un documento titulado “Contribución a la construcción colectiva de una Agenda prioritaria de la Universidad de la República para el período 2007-2008”. A continuación se reproduce su prólogo.

“¿De qué hablamos cuando nos referimos a la Reforma Universitaria? Se trata de una cuestión vasta y polémica sobre la cual muchos hemos escrito. No se trata aquí de elegir una definición detallada en desmedro de otras, sino tan sólo de sugerir una caracterización sintética, a la vez operativa y compatible con la pluralidad de “reformismos” que se inspiran en los valores de la autonomía, el cogobierno y el compromiso social de la universidad.

En Uruguay, cuando se mira al pasado, la Reforma Universitaria designa, a la vez, un proceso transformador de largo aliento, orientado por el ideal latinoamericano de universidad, y la Ley Orgánica de 1958, que constituyó un punto de viraje en ese proceso. Análogamente, mirando al futuro, cabría decir que la nueva Reforma Universitaria incluye tres aspectos interconectados: (i) un conjunto de cambios orientados a revitalizar aquel ideal en las condiciones sociales del siglo XXI, con especial atención a la nueva centralidad del conocimiento; (ii) la contribución universitaria a la transformación educativa vertebrada por la generalización de la enseñanza avanzada y permanente, y (iii) las modificaciones legales asociadas.

De esos tres aspectos se habla en este texto, que pretende ser una pequeña contribución a la articulación de un proyecto transformador colectivo, cuya realización demanda una amplia participación, en ámbitos y formatos diversos, tanto para la elaboración de propuestas como para su implementación práctica.

La transformación de la Universidad de la República (UR) es cuestión relevante para la República entera. Ha de afianzar la rica tradición de colaboración entre la UR y los movimientos sociales – sindicatos, cooperativistas, organizaciones de derechos humanos y tantos otros – que buscan construir una sociedad menos desigual y defienden a sectores postergados. Debe también ampliar los vínculos de la UR con todos los organismos y actores colectivos que apuntan al Desarrollo Humano Sustentable del Uruguay. La Reforma Universitaria tiene que realizarse en el marco de una comunicación cada vez más rica entre universidad y sociedad: necesitamos construir vías mejores para informar a la ciudadanía, escucharla y rendirle cuentas de lo que hacemos.”

En las páginas siguientes se da cuenta de ciertas resoluciones relevantes del Consejo Directivo Central (CDC) en lo que va del año 2007 que apuntan a avanzar hacia una nueva Reforma.

Contenidos

I. Resolución de la Jornada Extraordinaria del CDC del 31 de marzo de 2007.....	p.11
II. Documento aprobado en general por el CDC del 31 de Marzo de 2007: Hacia la generalización y diversificación de la enseñanza terciaria.....	p.13
III. Resolución sobre flexibilización y diversificación de la enseñanza universitaria de la Jornada Extraordinaria del CDC del 15 de abril de 2007.....	p.31
IV. Informativo de Rectorado del 31 de Julio de 2007 sobre el Comité de la Reforma Universitaria y los Ejes temáticos para pensar la Transformación de la Educación	p.35
V. Resoluciones N° 12, N°13 y N°14 del CDC del 17 de Julio de 2007, sobre la creación de la Comisión Coordinadora del trabajo de la Universidad de la República en el Interior (CCI), los Programas Regionales de enseñanza terciaria y la creación del Centro Universitario de la Región Este. Informativo del Rectorado del 4 de Agosto de 2007 sobre la visita de una delegación universitaria al Congreso de Intendentes.	p.39
VI. Resolución N° 5 del CDC del 14 de Agosto, sobre las nuevas pautas para la colaboración con ANEP.	p.47
VII. Epílogo provisional (setiembre 2007): hacia la Nueva Ley de Educación.....	p.49

I. Resolución de la Jornada Extraordinaria del CDC del 31 de marzo de 2007

El Consejo Directivo Central, reunido en sesión extraordinaria el 31 de marzo para iniciar una discusión en profundidad de la nueva Reforma Universitaria, resuelve:

1) Aprobar en general el documento titulado “Hacia la generalización y diversificación de la enseñanza terciaria pública”.

2) Reafirmar ante la opinión ciudadana la posición de la UR según la cual la transformación del conjunto de la educación uruguaya debe estar orientada por el propósito de generalizar la enseñanza avanzada y permanente. Con ese propósito, es necesario construir un Sistema Nacional de Educación Pública que incluya una Red de Enseñanza Terciaria con alcance nacional, conformada por Instituciones autónomas, democráticamente cogobernadas en un clima de libertad, gratuitas y de ingreso libre, de real calidad y coordinadas entre sí. El Sistema deberá ser flexible, asegurando movilidad horizontal y vertical a estudiantes y docentes, en particular el tránsito para los egresados del sistema terciario que deseen continuar formaciones más largas en carreras universitarias o postgrados, y deberá contemplar las interfases entre los diferentes niveles. Tendrá asimismo que ofrecer diversidad de formaciones abiertas a las demandas regionales, de corta duración, con inserción laboral y flexibilidad de opciones, que por distintos caminos puedan llegar a los niveles más avanzados.

3) Plantear a la sociedad la necesidad de un cambio estructural en el sistema de educación terciaria y su-

perior del Uruguay, para avanzar hacia un país con capacidades innovadoras, dinamismo productivo, justicia social, mejores condiciones de vida y amplia participación democrática. Con tal propósito, la UR, como única universidad pública del país, promoverá la mejora de la calidad de sus actividades en todo el territorio nacional, apuntando particularmente al desarrollo conjunto de las tres funciones universitarias básicas: enseñanza, investigación y extensión.

4) Proponer la creación de nuevas instituciones públicas de carácter terciario, laicas, gratuitas, autónomas, cogobernadas y distribuídas en el territorio nacional. Las instituciones públicas ya existentes, y a crear, deben funcionar de manera coordinada entre sí, lo cual significa que habrán de constituirse instancias de coordinación y que se generarán mecanismos flexibles de tránsito, tanto para los estudiantes como para otros actores de los programas de enseñanza, investigación y extensión.

II. Documento aprobado en general por el CDC del 31 de Marzo de 2007:

Hacia la generalización y diversificación de la enseñanza terciaria pública

La Universidad de la República se propone impulsar una Reforma profunda, que sintonice con una transformación general de la enseñanza nacional. El proceso reformador debe avanzar desde el aprovechamiento crítico de lo hecho, las posiciones claramente formuladas por organismos universitarios de gran representatividad, en particular la Asamblea General del Claustro, y la formulación de nuevas propuestas. El Consejo Directivo Central entiende que, entre los criterios orientadores de ese proceso, deben figurar los que se enuncian a continuación.

1) El Sistema Integrado de Enseñanza Universitaria y no Universitaria

PRIMERA PARTE: *MARCO GENERAL*

(1.1) La meta fundamental

La transformación del conjunto de la educación uruguaya debe estar orientada por el propósito de avanzar hacia la generalización de la enseñanza avanzada, de calidad y conectada con el trabajo a lo largo de toda la vida activa.

Abrir a la mayoría de los jóvenes posibilidades de ese tipo tiene hoy tanta importancia para el Uruguay como la tuvo ayer la Reforma Vareliana. Es clave tanto para

el desarrollo integral del país como para disminuir la desigualdad entre regiones y entre sectores sociales.

Para la Universidad, colaborar a ello supone grandes transformaciones, “hacia adentro” y “hacia afuera”. La Reforma de Córdoba gestó el ideal latinoamericano de Universidad que conjuga enseñanza, investigación y extensión desde la autonomía, el cogobierno y el compromiso social. La Segunda Reforma Universitaria debe reafirmar ese ideal a través de un conjunto de cambios que apunten hacia la meta fundamental.

(1.2) Sobre los fines de la educación

La educación de los jóvenes y de los adultos debe colaborar, en la perspectiva de la enseñanza activa, a expandir las capacidades y libertades de todos para:

- (i) aprender a seguir aprendiendo siempre;
- (ii) ejercer la ciudadanía de manera constructiva y solidaria;
- (iii) desempeñarse creativamente en el mundo del trabajo;
- (iv) acceder, en una perspectiva plural, a formas diversas de la cultura;
- (v) colaborar a la mejora de la calidad de vida individual y colectiva.

(1.3) Sobre la enseñanza media

Combinar educación y trabajo, desde los 18 años y durante toda la vida activa, es imprescindible para avanzar hacia un país con capacidades innovativas, dinamismo productivo, justicia social y mejores condiciones de vida.

Para ello hace falta conjugar las mejores experiencias y tradiciones de la educación uruguaya en un sistema de enseñanza media pública a la vez integrado y ampliamente diversificado, que multiplique las ofertas de formación y las posibilidades de seguir

aprendiendo siempre. Todos los jóvenes, al concluir la enseñanza media, debieran estar capacitados, a la vez, para incorporarse al mundo del trabajo y para continuar estudios a nivel avanzado.

Si el país se dispone a marchar en esa dirección, la UR puede y debe hacer una contribución modesta pero sustantiva.

(1.4) *El problema más grave*

La cantidad de jóvenes y no jóvenes que no tienen ocupación ni estudian – y que por lo tanto están muy lejos de poder combinar formación y trabajo – constituye el problema más importante y más difícil de resolver cuando se trata de mejorar la calidad y la equidad de la enseñanza.

Ningún “subsistema” del sistema educativo nacional tiene como cometido específico atender ese problema ni está en condiciones de afrontarlo en general. Es poco frecuente que la desvinculación de una persona del sistema educativo pueda resolverse llevándola de vuelta al lugar donde lo abandonó, años o décadas atrás; semejante opción puede ser la más usual, pero tiene escaso fundamento empírico o conceptual.

Para ofrecer posibilidades reales de volver a aprender, hacen falta programas específicos y variados, en los que se combinen contribuciones de distintos actores estatales, del mundo educativo y de la sociedad civil. Hace falta “inventar” institucionalmente y atender con flexibilidad a las lecciones de la práctica. El papel articulador del gobierno, a escala nacional y también municipal, es imprescindible.

Si – como se anotó en (1.2) – la educación debe contribuir a un accionar más fecundo en los espacios del trabajo, la ciudadanía, la cultura y la calidad de vida, la relación inversa puede ser una clave para afrontar este gravísimo problema. Las políticas de empleo deben incluir una dimensión de capacitación que, desde el desempeño laboral, apunten a la reinserción educativa; más aún, una política eficiente en este terreno

tiene que respaldar la capacitación no sólo de quienes están desempleados sino también de quienes están ocupados. Algo de similar tenor cabe decir de las políticas orientadas a promover la participación ciudadana, a respaldar las actividades culturales y a mejorar las condiciones de vida. Esos cuatro tipos de políticas deben incluir programas que constituyan “puentes” para la incorporación o reincorporación a la educación.

Una vez más, cabe decir que, con modestia, la UR tiene no poco para aportar a programas de ese tipo.

(1.5) En las aulas y más allá de las aulas: un país de aprendizaje

Lo sugerido en el numeral anterior apunta a una de las mayores transformaciones culturales e institucionales que son necesarias para avanzar hacia la meta de generalizar la enseñanza avanzada en combinación con el trabajo. Para ello hace falta, por supuesto, multiplicar las oportunidades que se ofrecen en las aulas, expandiendo, calificando y dignificando el ejercicio de la docencia. Pero además hace falta que los docentes colaboren ampliamente con otros actores sociales en la enseñanza más allá de las aulas, en esa “aulas potenciales” que constituyen todos los ámbitos colectivos donde algo socialmente útil se hace bien (chacras, fábricas, hospitales, oficinas, estudios profesionales, medios de comunicación, laboratorios, centros turísticos, etc., etc.). Las experiencias ilustrativas son numerosas; incluyen la enseñanza de las ciencias de la salud, pero no se limitan a ellas. Este enfoque sugiere la noción de país de aprendizaje, que podría formar parte del horizonte de referencia. Colaborar a construir ese país debiera ser un criterio orientador para la Segunda Reforma Universitaria.

(1.6) Un Plan de Trabajo para la Reforma Universitaria

El CDC se dispone a aprobar un Plan de Trabajo 2007 para avanzar hacia la Reforma Universitaria. Di-

cho Plan debe incluir, entre varios otros aspectos, los siguientes:

(i) La constitución de un marco institucional representativo, que promueva el debate, lo respalde y eventualmente sintetice, sin reducirlo a un ámbito restringido; las transformaciones de fondo sólo pueden surgir de una movilización colectiva, diversa, intensa.

(ii) La conformación de un equipo académico de apoyo a la Reforma Universitaria, cuya labor incluya la sistematización de información, la revisión documental y el análisis de la experiencia internacional.

SEGUNDA PARTE:

ALGUNAS DEFINICIONES BASICAS Y CONSENSUALES

(1.7) Afirmaciones formuladas por la Asamblea General del Claustro

En su contribución al Debate Educativo, la Asamblea General del Claustro afirmó: “Se debe promover e impulsar que el Sistema Nacional de Educación Pública incluya una red coordinada de instituciones públicas de enseñanza terciaria, autónomas, cogobernadas, y de calidad, incluida la Universidad de la República, cuya cooperación para tal fin será de gran importancia. El sistema terciario deberá ser flexible, asegurando movilidad horizontal y vertical a estudiantes y docentes, en particular el tránsito para los egresados del sistema terciario que deseen continuar formaciones más largas en carreras universitarias o postgrados, y deberá contemplar las interfases entre los diferentes niveles. El sistema terciario deberá ofrecer diversidad de formaciones abiertas a las demandas regionales, de corta duración, con inserción laboral y flexibilidad de opciones, que por distintos caminos puedan llegar a los niveles más avanzados.”

(1.8) *Afirmaciones emanadas del Debate Educativo*

Entre las resoluciones del Congreso Nacional de Educación (CND, texto editado por la CODE) figuran las que se destacan a continuación.

* “Se reclama la construcción de un sistema integrado de enseñanza terciaria universitaria y no universitaria en el marco del Sistema Nacional de Educación Pública.” (pág. 9)

* “Se propone: La organización de un subsistema público de enseñanza terciaria que involucre a las carreras universitarias y a otras carreras, que incluya una red de enseñanza terciaria” (pág. 17).

* Algunas de las características que se reivindican para dicha red son las siguientes (pág. 18):

- “Compuesta por instituciones autónomas, cogobernadas y de calidad, contemplando las interfases entre los distintos niveles.”

- “Flexible, asegurando movilidad horizontal y vertical a estudiantes y docentes, en particular el tránsito para los egresados del sistema terciario que deseen continuar formaciones más largas en carreras universitarias o posgrados.”

- “Abierta a las demandas regionales, con multiplicidad de opciones, conducente a facilitar la inserción laboral, cuyos distintos caminos permitan acceder a los niveles más avanzados de formación.”

(1.9) *Hacia una Red de instituciones públicas de enseñanza terciaria*

Las afirmaciones transcritas en (1.7) y (1.8) son doblemente valiosas: en primer lugar, reflejan un amplio consenso, fruto de debates intensos y extensos; en segundo lugar, dibujan un camino para contribuir a la generalización de la enseñanza avanzada. Es tiempo de caminar decididamente en esa dirección, “operativizando” las ideas generales mediante propuestas concretas a cuya efectiva implementación la UR pue-

da hacer contribuciones significativas. Se trata, a la vez, de colaborar en la “Reforma hacia afuera”, la del conjunto de la educación nacional, y de conjugarla con la “Reforma hacia adentro”, la que tiene relación con nuestras responsabilidades directas.

2) La Universidad de la República y la Enseñanza Terciaria en el conjunto del territorio nacional

(2.1) Tres grandes cuestiones interconectadas

La perspectiva planteada en el numeral anterior supone problemas grandes y complejos. Aquí nos referimos a tres de ellos, que por cierto no agotan la lista. A saber:

a) La ampliación sustancial de la oferta educativa pública de nivel terciario en el Interior es imprescindible para avanzar hacia la generalización de la enseñanza avanzada y para disminuir la desigualdad en el acceso a la educación. Esta cuestión vital para el país demanda importantes recursos humanos y materiales; en ella deben involucrarse, junto con la UR, el gobierno nacional, la ANEP, las intendencias, asociaciones de egresados y otros actores sociales.

b) La UR y la ANEP-UTU están impulsando varias opciones de tipo tecnológico, componentes del proyecto de “país productivo” que requieren especial atención, vista la tradicional subvaloración en nuestra cultura de la tecnología y su postergación durante décadas en la política económica. Esta línea de trabajo debe llegar a ser muy importante en Montevideo y aún más en el Interior, donde debe colaborar a la ampliación de la oferta terciaria en estrecha conexión con las posibilidades y las demandas pertinentes de cada zona. Tiene que apuntar a la creación de nuevas instituciones.

c) Mejorar la formación de los docentes de todos los niveles es imprescindible, para ofrecer una enseñanza que ayude, a los estudiantes de todas las edades, a

aprender a aprender, y los capacite de esa manera para seguir aprendiendo siempre, respaldando así el activo ejercicio de la ciudadanía, el desempeño creativo en el mundo del trabajo, el acceso a diversas expresiones de la cultura y la participación en la mejora de la calidad de vida. En el Uruguay, avanzar en esta dirección es poco viable sin una estrecha cooperación ANEP-UR.

Las tres cuestiones están entrelazadas de tal manera que es posible avanzar en cada una de ellas si y sólo si se apunta al mismo tiempo a avanzar en las otras dos.

(2.2) Una hora propicia para la colaboración y la innovación institucional

El país vive todavía las consecuencias de la crisis en la que desembocó un modelo de crecimiento insostenible, que ha dejado una dramática deuda social. Semejante experiencia ha convencido a las mayorías de que es necesario buscar otros caminos. La coyuntura económica relativamente favorable ofrece oportunidades de invertir en un futuro diferente. Todo ello impulsa a buscar un Nuevo Desarrollo, humano y sustentable, basado en la expansión de las capacidades individuales y colectivas, que apunte a la incorporación de conocimientos y trabajo calificado al conjunto de las actividades socialmente útiles. Esta debe pues ser la hora de la colaboración entre distintos actores colectivos, apuntando en particular a la innovación institucional.

(2.3) La enseñanza terciaria y la presencia de la UR en el Interior

Un extenso documento de la Comisión Gestora de la Descentralización (CGD), preparado para esta reunión extraordinaria del CDC y titulado “La Universidad y la

Enseñanza en el territorio nacional”, analiza lo que se ha realizado, los problemas planteados y las perspectivas para el futuro.

No pocos esfuerzos han hecho y hacen los actores universitarios en el Interior. Los resultados están, sin embargo, por debajo de lo necesario y aún de la energía desplegada, en buena medida por falta de programación y coordinación adecuadas. Un paso en la buena dirección lo constituye la colaboración incipiente de las Comisiones Sectoriales de Enseñanza, Investigación y Extensión con la CGD, que debe adquirir carácter permanente.

El punto de partida tiene que ser la experiencia realizada y su valoración crítica. Teniendo en cuenta pues el análisis mencionado y las sugerencias de un segundo documento de la CGD, “¿Cómo se construye Universidad en el interior?”, se formulan a continuación algunos lineamientos de trabajo.

La idea orientadora es que se debe combinar dos líneas de acción:

(i) La consolidación de la presencia de la UR en ciertos lugares del Interior, lo que supone desempeñar cada vez mejor sus tres funciones, en particular promoviendo la radicación de docentes y la consolidación o creación de grupos de investigación.

(ii) La colaboración de la UR con otros actores sociales e institucionales para expandir la enseñanza terciaria en el Interior.

Coordinar las tareas en ambas líneas de acción tiene que ser un cometido fundamental de los Centros Universitarios, existentes o a crearse, en sus regiones respectivas.

(2.3 a) El caso de la Regional Norte

Esta sede de la UR presenta, al mismo tiempo, problemas significativos y oportunidades grandes. Urge precisar los rasgos académicos específicos de la Regional Norte y definir su marco normativo. Es preciso afirmar su identidad y robustecer su colaboración con otros

ámbitos universitarios. Puede llegar a consolidarse así un núcleo de características originales, que consolide una oferta educativa a la que acceden no pocos jóvenes de escasos recursos, la colaboración en la enseñanza entre distintos servicios y la vinculación de la UR con el desarrollo regional. Ello a su vez brindaría importantes lecciones para el proceso de transformación universitaria en su conjunto.

(2.3b) Los Programas Regionales de Enseñanza Terciaria

Se apunta a elaborar e impulsar programas regionales de enseñanza terciaria, en los que colaboren la UR, la ANEP, las intendencias involucradas, el gobierno nacional, asociaciones de egresados y otros actores, como las Comisiones Departamentales Pro-Universidad.

Se trata, en particular, de aprovechar al máximo los recursos existentes, los edificios, los equipos, las instituciones y sobre todo la gente. Por ejemplo, son muchos los beneficios que emanan de que estudiantes de formación docente, de las carreras de tecnólogos y de opciones ofrecidas por la UR puedan compartir cursos. Si ello sucede, se mejorará la formación, se facilitarán los tránsitos horizontales y se abrirán mayores oportunidades para seguir estudiando siempre; además, se forjarán lazos más estrechos entre personas con distintas actividades, lo cual es clave para las interacciones sociales que impulsan el desarrollo.

Se pueden forjar sinergias extremadamente positivas, en el marco de programas de este tipo, entre los institutos de formación docente, las sedes de la UTU, las del INIA, las carreras de tecnólogos, y las distintas sedes y actividades de la UR en el Interior. Su conjunción permitirá fortalecer la enseñanza, conectarla con la investigación y la extensión, y convertirla en gran palanca del desarrollo local. Cada programa debiera atender a las posibilidades y necesidades de la re-

gión, construir soluciones institucionales específicas, y apuntar a la creciente gravitación en su orientación y gestión de los directamente involucrados.

En particular, cada Centro Universitario debiera llegar a desempeñarse, en el marco de la CGD, como articulador interno y externo de la contribución de la UR al correspondiente Programa Regional de Enseñanza Terciaria. La diversidad de actores y acciones es una fuente potencial de éxito, si se conjuran los riesgos de improvisación, fragmentación y transitoriedad. Hace falta articular internamente, de manera sostenida, las iniciativas y el accionar de los diversos servicios universitarios en una determinada región; hace falta también articular la colaboración con los otros participantes en el Programa correspondiente.

Los Centros Universitarios existentes pueden seguramente realizar una labor de amplio alcance articulando y promoviendo Programa de Enseñanza Terciaria en sus respectivas regiones. Con esta perspectiva, ha llegado además la hora de crear un Centro Universitario en la Región Este que, de acuerdo a lo indicado antes, (i) coordinará el trabajo de la UR en la región y (ii) articulará con otros actores sociales e institucionales la implementación un Programa de Enseñanza Terciaria en el Este. Esa creación permitirá, en particular, encarar las sugerencias que hace el segundo documento de la CGD, en la sección titulada "El caso de la Región Este".

En general, el papel fundamental que en este lineamiento de trabajo se asigna a los Centros Universitarios realza la preocupación por su fortalecimiento institucional. Para ello el segundo documento de la CGD propone unos "Principios orientadores de la acción" que corresponde recoger.

(2.3 c) Un Programa Nacional de Enseñanza Terciaria Agraria

Con una orientación similar a la presentada aquí, se

está avanzando hacia la conformación de un Programa Nacional de Enseñanza Terciaria Agraria, a partir de iniciativas de la Facultad de Agronomía y la UTU. El Area Agraria de la UR y, en grado diverso, otros servicios de la UR están llamados a ser actores fundamentales de ese Programa, en el cual será también muy importante la participación del INIA. Ese Programa, a la vez, diversificará las ofertas educativas existentes, las conectará más estrechamente con las oportunidades laborales, mejorará su calidad y abrirá nuevos caminos para seguir estudiando, incluso a nivel de postgrado. Ejemplifica pues lo que significa caminar hacia la generalización de la enseñanza avanzada en conexión con el trabajo. Además, se vincula directamente con el incipiente Programa de Desarrollo de la investigación, la formación de postgrado y la innovación en el Area agraria y agroindustrial. Todo ello merece el apoyo más decidido de la UR.

(2.3 d) El apoyo de la educación semipresencial

En diversos ámbitos universitarios se ha venido avanzando en el mejor uso educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs). La meta, por supuesto, no es sustituir la enseñanza presencial por la educación a distancia sino impulsar diversas modalidades de la educación “semipresencial”, que combina la flexibilidad y la variedad de fuentes a las que se puede acceder a través de las TICs con los diálogos e interacciones “cara a cara” que son parte imprescindible del proceso educativo. En esta perspectiva, es viable organizar un respaldo informático de alto nivel para la enseñanza terciaria en todo el país.

(2.4) De las carreras a las instituciones tecnológicas

Los esfuerzos encaminados a implementar las ofertas de “tecnólogos” han sido intensos, suscitándose

dificultades y demoras de las que los protagonistas directos han dado cumplida cuenta. No es de extrañar que así suceda: la colaboración de dos instituciones grandes y complejas como la ANEP y la UR, cada una con sus propias lógicas y costumbres, supone necesariamente problemas de coordinación y de otros tipos. Ello es así sobre todo cuando la coordinación está a cargo de gente extremadamente ocupada, que suma esa tarea a otras muy exigentes.

La alternativa deseable no es retroceder, pero tampoco cabe quedarse a la mitad del río, sino avanzar hacia la otra orilla. Corresponde proponer e impulsar la creación de instituciones tecnológicas terciarias, copatrocinadas por ANEP y UR, que vayan construyendo su propia estructura y ampliando su margen de autogestión. El papel fundamental de la UTU en todo esto es evidente.

En el Interior, los proyectos de ese tipo interactuarían positivamente con "programas regionales", de los que serían pilares esenciales, en particular por su adecuación a las oportunidades y posibilidades de la zona en lo que hace al trabajo. Sus egresados, además de presumiblemente buenas perspectivas laborales, tendrían un reconocimiento directo de lo cursado para proseguir estudios universitarios de grado y postgrado. Propuestas específicas de este tipo han sido planteadas para diversos lugares del Interior. Corresponde analizar cuáles son las que tienen mejores posibilidades de avanzar exitosamente, para generar así una dinámica positiva y expansiva.

En Montevideo, las diversas carreras de tecnólogos - las iniciadas hace ya algunos años y las proyectadas - podrían coordinarse más estrechamente en un programa que apunte a la pronta creación de una institución del tipo indicado.

Parece que, tanto en la ANEP como en la UR, las condiciones están madurando como para plantearse rápidos avances en esta dirección.

(2.5) Sobre la cooperación para la formación docente

Los institutos de formación docente son componentes relevantes de la Red de instituciones de enseñanza terciaria que debemos impulsar. En el Interior, su gravitación es particularmente notoria.

Es evidente que todos los docentes deben tener una formación de nivel universitario, que en especial les permita acceder a estudios de postgrado y sobre todo a la permanente actualización de conocimientos. Nadie necesita esto último más que los docentes. Su formación debe pues conjugar la preparación en el terreno de las ciencias de la educación con el estudio en un ámbito de creación en la disciplina que aspiran a enseñar. En Uruguay, eso requiere combinar los aportes de los institutos de formación docente de la ANEP con los de la UR. Durante décadas, apenas si se pudo avanzar en tal dirección; la situación ha cambiado en los últimos años, y no pocos esfuerzos se han realizado para aprovecharla, pero es claro que mucho más hace falta.

Es hora de iniciativas nuevas, audaces y diversas que se integren en un gran programa ANEP-UR para la formación de los docentes de todos los niveles de la enseñanza. Este programa debe incluir trayectorias variadas para llegar a niveles de formación adecuados, que sean reconocidos en particular mediante títulos universitarios y habiliten para el ejercicio de la docencia.

(2.6) Las relaciones con la ANEP

En varios asuntos mencionados aquí - la enseñanza terciaria en el Interior, la institucionalización de la enseñanza tecnológica y la formación docente - y en otros no menos importantes, como la "interfase" entre enseñanza media y enseñanza universitaria, la colaboración en curso con la ANEP será decisiva. Corresponde pues afianzarla, en particular recomponiendo y ampliando la delegación universitaria a la Comisión

Mixta ANEP-UR y a sus distintas subcomisiones.

(2.7) Sobre la inversión en el futuro

El Poder Ejecutivo se ha comprometido a llevar el gasto público en educación a no menos del 4,5% del PBI a fines de este período de gobierno. Ello significa que en los próximos dos años los rubros dedicados a esta área deberán crecer muy sustancialmente, y por encima de lo previsto en la Ley de Presupuesto votada en 2005.

La generalización de la enseñanza avanzada, de calidad y conectada con el trabajo a lo largo de toda la vida activa requiere imaginación y audacia, grandes esfuerzos colectivos, y sustanciales recursos materiales. Tales recursos son necesarios para fortalecer y transformar a la UR, impulsar la educación terciaria en el Interior, expandir la enseñanza tecnológica y mejorar sustantivamente la formación docente. Esas tareas educativas, y varias otras, requieren y justifican una gran inversión en el futuro nacional.

III. Resolución sobre Flexibilización y Diversificación de la Enseñanza Universitaria de la Jornada Extraordinaria del CDC del 15 de abril de 2007

El CDC resuelve:

1. Manifestar su seria preocupación por mejorar el sistema de educación pública en su conjunto y, en especial, por abatir el alto porcentaje de estudiantes que se desvinculan del mismo, particularmente de la Universidad.
2. Afirmar que la flexibilización, diversificación y articulación de la enseñanza tienen como objetivo facilitar el acceso a la educación terciaria y universitaria, profundizar el proceso de democratización de la enseñanza superior y su universalización, y mantener los vínculos de los estudiantes con el sistema. Ello implicará una inversión significativa en recursos humanos y materiales para evitar la masificación, aspecto que por tanto habrá que tener en cuenta al elaborar el proyecto para la Rendición de Cuentas. La inversión debe ser acompañada de los cambios necesarios en la estructura propiamente administrativa, de gestión, de toma de decisiones, de desconcentración, es decir, debe acompañar a la transformación de toda la institución.
3. Impulsar que se elaboren o completen propuestas de ciclos iniciales, estructurados por cada "macro área" o parte de ella, con carácter optativo, a ofrecer en Montevideo y/o en el Interior, que abran nuevas vías de acceso a las diversas carreras involucradas (evitando que cambios vocacionales obliguen a retornar a la enseñanza media), consoliden la formación

requerida y permitan transitar “horizontalmente” en el marco de la enseñanza terciaria.

4. Ofrecer, en los diversos servicios o áreas, certificados que acrediten un primer nivel de estudios universitarios y constituyan un cimiento para una diversidad de trayectorias en los estudios.

5. Proponer soluciones adecuadas para favorecer la movilidad de los estudiantes en el conjunto del Sistema de Enseñanza Terciaria Pública, tal como se le concibe en la resolución del CDC del 31 de marzo de 2007.

6. Propiciar la curricularización de la extensión mediante propuestas concretas y académicamente acreditadas que, conjugando elementos de integración de funciones y de “enseñanza por problemas”, constituyan asignaturas electivas para diversas carreras, con un número bien definido de créditos.

7. Acelerar los trabajos conducentes a la aprobación de una Ordenanza de los estudios de grado en la UR, en la cual se incluyan disposiciones generales para la elaboración de planes de estudio – en materia de créditos, certificados de estudios, tránsitos horizontales, reconocimiento de actividades de extensión, etc. – que contribuyan a la flexibilización y diversificación de la enseñanza universitaria en un plazo que no exceda al 2007.

8. Promover la conformación de un espacio interdisciplinario de la UR, que encare las tres funciones universitarias y, en particular, respalde académica, administrativa y materialmente el dictado de carreras compartidas y otras actividades de tipo similar, como los tramos comunes de carreras diferentes.

IV. Informativo de Rectorado del 31 de Julio de 2007 sobre el Comité de la Reforma Universitaria y los Ejes Temáticos para pensar la Transformación de la Educación

Ejes Temáticos para Pensar la Transformación de la Educación.

Este número del Informativo del Rectorado (IR) tiene como propósito difundir una propuesta de temas prioritarios que realiza el Comité de la Universidad de la República (UR) para la promoción de la Reforma Universitaria. El Comité se instaló el 21 de junio, con cometidos precisos fijados por la conducción universitaria.

Debe impulsar un amplio intercambio de ideas, abierto a la sociedad, acerca de la transformación de la Universidad y su contribución a la Reforma de la Educación uruguaya en su conjunto. También tiene que traducir sintéticamente los principales aportes a ese intercambio de ideas en propuestas. Para ello parece necesario estructurar un temario amplio, que por un lado recoja todas las cuestiones sustantivas y abra posibilidades de plantear las más diversas inquietudes, mientras que por otro lado favorece el avance hacia definiciones y acciones concretas. Con tales propósitos, el Comité propone los siguientes:

Ejes temáticos

1. La nueva Ley de Educación y la construcción de un Sistema Nacional de Educación.
2. Criterios para avanzar hacia un Sistema de Educación Terciaria: flexibilización y diversificación de la en-

señanza terciaria, carreras conjuntas con ANEP, creación de nuevas instituciones, programas compartidos, instancias de coordinación.

3. La formación docente y la colaboración entre ANEP y UR.

4. Políticas para la consolidación de la presencia de la UR en todo el país; proyectos específicos para las diferentes regiones del Interior.

5. La masificación de la enseñanza y la separación entre el sistema educativo y los estudiantes: respuestas institucionales y sociales ante la “deserción” (más correctamente llamada desvinculación) en la enseñanza media y superior, diversificación de alternativas educacionales para enfrentarla, sin disminución del nivel de formación y con vocación igualitaria.

6. Qué hace y para qué la UR en materia de investigación; su promoción, la difusión de sus resultados y de sus aportes comprobados o potenciales a la solución de problemas sociales, su conexión con el desarrollo nacional.

7. La “extensión de la extensión”, su significado, formas nuevas y diversificación de actividades en el medio, aportes a la renovación de la enseñanza, acreditación curricular de labores extensionistas.

8. La revitalización y ampliación del cogobierno como objetivo mayor de la nueva Reforma; sus desafíos en las condiciones sociales y culturales de hoy, ante las formas en permanente modificación del ejercicio de la democracia; transformaciones asociadas en la estructura de decisión.

9. Transformación y modernización de la estructura académica de la Universidad, con atención prioritaria a las actividades interdisciplinarias.

10. La Reforma y la gestión de la institución: eficiencia y fomento de la innovación institucional desde la participación, en particular de los directamente involucrados.

El Comité se propone impulsar próximamente instancias de diálogo en torno a los puntos anotados. Por cierto, varios de ellos ya han sido objeto de decisiones de cierta significación por parte de organismos universitarios. Pero apenas se han dado los pasos iniciales de la Reforma, la cual no puede sino ser un proceso de largo aliento, que debe combinar la definición de las metas generales con la sistemática adopción de resoluciones específicas que vayan plasmando en hechos tales metas.

Los tres primeros puntos del temario precedente están siendo analizados en este momento por la conducción universitaria, lo cual subraya la vocación de transformar a la Universidad en el contexto de una Reforma integral de la educación y a partir de una colaboración cada vez más estrecha con otros actores.

V. Resoluciones N° 12, N°13 y N°14 del CDC del 17 de Julio de 2007, sobre la creación de la Comisión Coordinadora del trabajo de la Universidad de la República en el Interior (CCI), los Programas Regionales de enseñanza terciaria y la creación del Centro Universitario de la Región Este. Informativo del Rectorado del 4 de Agosto de 2007 sobre la visita del Rector y una delegación Universitaria al Congreso de Intendentes.

Resolución N°12.

a) Reconvertir a la Comisión Gestora de la Descentralización en Comisión Coordinadora del Trabajo de la Universidad de la República en el Interior, para llevar adelante en ese ámbito los lineamientos generales de trabajo resueltos en la Jornada Extraordinaria del Consejo Directivo Central del 31 de marzo de 2007.

b) La Comisión Coordinadora del Trabajo de la Universidad de la República en el Interior estará integrada por delegados de órdenes y gremios, áreas y emplazamientos del Interior, y un presidente designado por el Consejo Directivo Central. Se reunirá ordinariamente una vez al mes. A los efectos de asegurar la mejor coordinación de esfuerzos, participarán en sus reuniones representantes de las Comisiones Sectoriales de Enseñanza, de Investigación Científica y de Extensión y Actividades en el Medio y rectorado. Tendrá a su cargo: (i) la elaboración de propuestas de políticas, planes anuales y metas, que someterá a la aprobación del Consejo Directivo Central; (ii) la coordinación de las diversas tareas de la Universidad de la República en el interior del país; (iii) el respaldo a las iniciativas de los distintos servicios; (iv) la responsabilidad por la ejecución de los fondos provenientes de Proyectos Institucionales, Proyectos de Inversión y modalidades

análogas que correspondan a ese ámbito de acción.

c) La Comisión Coordinadora del Trabajo de la Universidad de la República en el Interior tendrá una Mesa Ejecutiva, con integración reducida que se reunirá ordinariamente una vez por semana. Se encargará de las definiciones operativas y acciones de corto plazo que vayan implementando los lineamientos establecidos por el Consejo Directivo Central y la Coordinadora. Se apoyará en la Unidad Académica, cuya labor supervisará. La Mesa Ejecutiva será designada por el Consejo Directivo Central, para lo cual la Coordinadora presentará una propuesta.

d) A los efectos de vincular las actividades de la Coordinadora con las demás tareas orientadas a la construcción de un Sistema Público de Enseñanza Terciaria, según lo oportunamente resuelto por el Consejo Directivo Central, el Presidente de la Coordinadora formará parte de la Delegación Universitaria a la Comisión Mixta ANEP-UDELAR.

Resolución N° 13

a) Impulsar la estructuración de programas regionales de enseñanza terciaria, invitando a colaborar en ellos a la ANEP, las intendencias involucradas, el gobierno nacional, asociaciones de egresados y todos los actores sociales interesados.

b) Encomendar a (i) la Regional Norte Salto, (ii) al Centro Universitario de Paysandú, y (iii) al Centro Universitario de Rivera con la colaboración de la Casa Universitaria de Tacuarembó, que, a partir de los criterios indicados en los vistos y considerandos de esta resolución, impulsen ciclos de consultas para la elaboración de programas acordes a las posibilidades y demandas sociales específicas.

c) Encomendar a la Comisión Coordinadora del Trabajo de la Universidad de la República en el Interior que, en función de las consultas antes mencionadas, eleve al Consejo Directivo Central propuestas que permitan concretar los programas regionales de enseñanza terciaria.

Resolución N°14

a) Aprobar en general la creación del Centro Universitario de la Región Este.

b) Impulsar la creación de una Mesa Consultiva Regional del Este para la elaboración en concreto del Proyecto "Centro Universitario de la Región Este", asignándole los siguientes cometidos:

i) Realizar un mapeo de las principales características demográficas, sociales, culturales y económicas de la región e identificar los principales ejes de desarrollo económico, social y cultural de la misma, articulando este trabajo con el que viene llevando a cabo la Comisión Sectorial de Enseñanza;

ii) Aproximarse a un consenso sobre cuáles son los roles que la investigación científica y cultural, la extensión y la enseñanza terciaria, están llamadas a cumplir respecto de este desarrollo;

c) Establecer que la delegación de la Universidad de la República en esta Mesa estará compuesta por dos representantes designados por este Consejo Directivo Central, teniendo en cuenta las propuestas que respectivamente hagan llegar el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio y la Comisión Coordinadora del Trabajo de la Universidad de la República en el Interior.

Informativo del Rectorado -4 de Agosto de 2007-

El Congreso de Intendentes recibió, el 2 de agosto, a una delegación de la Universidad de la República (UR), acompañada por el Director General de la UTU Wilson Netto.

Nuestro planteo subrayó la convicción de que el país vive una hora notablemente propicia para impulsar el Desarrollo integral desde la colaboración de diversos actores. La UR avanza hacia una nueva Reforma, al servicio de la transformación del conjunto de la educación nacional y orientada hacia la generalización de la enseñanza avanzada y permanente. Ello requiere construir un Sistema Nacional de Enseñanza Terciaria, así como impulsar nuevas formas educativas, en las aulas y más allá de las aulas, lo cual realza más que nunca el papel de la extensión universitaria y, también, de la cooperación con actores de la relevancia de las Intendencias. Para promoverla, la Intendencia de Montevideo y la UR han formado un equipo “Universidad-Ciudad”. La Intendencia de Canelones ha propuesto constituir un equipo análogo.

La UR está iniciando una nueva etapa de trabajo en el Interior, basada en todo lo hecho hasta ahora, signada por la modestia y orientada a profundizar la colaboración más amplia posible. La UR no puede ni quiere encarar sola la gran tarea de disminuir la inequidad geográfica en el acceso a la enseñanza avanzada.

En esa perspectiva, la UR propone estructurar Programas Regionales de Enseñanza Terciaria, en conjunto con la ANEP, las Intendencias y otros actores de las regiones involucradas, combinando todos los recursos posibles para atender las posibilidades y necesidades de cada región. La “idea fuerza” es promover y articular esfuerzos e iniciativas locales, en lo que han de tener un activo papel los Centros y Casas que la UR ya

tiene en el Interior y el Centro Universitario que se ha decidido crear en la Región Este.

Asimismo, la UTU y el Area Agraria de la UR están impulsando un Programa de Enseñanza Terciaria Agraria, de alcance nacional, en colaboración con el INIA, que tendrá importancia fundamental para ampliar el acceso a la enseñanza avanzada en el Interior.

Varios Intendentes manifestaron su opinión ante nuestros planteos. Hubo un general beneplácito por la presencia de la UR en ese ámbito. No faltaron cuestionamientos a lo que algunos entienden como centralismo persistente y falta de atención al Interior, particularmente al centro del país. Se pidió incentivar la colaboración universitaria binacional. En un enfoque muy alentador, se destacó la responsabilidad de los gobiernos locales en materia educativa, apuntando a construir el “país de aprendizaje” que se propone desde la UR.

Se señaló que hay que averiguar qué busca el Interior en materia educativa, a lo que observamos que, precisamente, se trata de explorar en conjunto las respuestas a esa interrogante, estudiando la demanda social y las perspectivas nuevas para atenderla.

Se acordó crear un grupo especial del Congreso de Intendentes para, con visión nacional, atender a las diversas posibilidades de colaboración con la UR. A propuesta nuestra, se invitará también a la UTU a integrarse a esa labor.

Ha quedado esbozado un marco general de colaboración con las Intendencias de todo el país, a partir de los lineamientos para la Reforma que la conducción colectiva de la UR viene definiendo.

La colaboración regional para expandir la Enseñanza Terciaria abrirá cauce a las iniciativas locales, posibi-

litando mejorar y diversificar institucionalmente a la educación avanzada, y vincularla de manera cada vez más estrecha con otras actividades sociales relevantes.

VI. Resolución N° 5 del CDC del 14 de Agosto, sobre las nuevas pautas para la colaboración con ANEP

1) Integrar la Delegación Universitaria a la Comisión Mixta ANEP-UR con cinco miembros titulares y un alterno; el Rector, el Pro Rector de Enseñanza y el presidente de la Comisión Coordinadora del Interior serán miembros titulares de esta delegación.

2) Dicha delegación actuará en función de las resoluciones que vaya adoptando el CDC, y en particular las evocadas en los considerandos de esta resolución.

3) La delegación promoverá pronto avances en las siguientes direcciones:

(i) la creación de un programa ANEP-UR para la formación de los docentes de todos los niveles de la enseñanza, el cual debe incluir trayectorias variadas para llegar a niveles de formación adecuados, reconocidos mediante títulos de ambas instituciones;

(ii) la estructuración de postgrados conjuntos en los campos temáticos donde sea más factible la colaboración en la orientación académica, la elaboración de programas, el dictado de cursos, la supervisión de tesis y la expedición de títulos;

(iii) la implementación de programas permanentes de formación en servicio de docentes de ambas instituciones, tanto en el plano disciplinar como en el plano didáctico-pedagógico;

(iv) la creación de cargos docentes conjuntos entre ANEP y UR, con radicación a la vez en institutos de formación docente de la ANEP y en servicios de la UR;

(v) el fortalecimiento de la "Sub-comisión de Interfase", priorizando la constitución de un comité de trabajo para asesorar a ambas instituciones en la coordinación de programas entre la enseñanza media

- secundaria y técnico-profesional - y la enseñanza universitaria, y en otras acciones tendientes a facilitar el tránsito de estudiantes entre diferentes tramos de formación;

(vi) el impulso desde la ANEP y la UR a los Programas Regionales de Enseñanza Terciaria;

(vii) la consolidación de las carreras de tecnólogos y la implementación de las actividades enmarcadas en el Programa Nacional de Enseñanza Agraria;

(viii) la integración de dichas carreras, cuando corresponda, a los Programas de Enseñanza Terciaria a impulsar en distintas regiones del Interior;

(ix) la consideración de la posible creación, a partir de la experiencia realizada conjuntamente por la UTU y la UR en Montevideo durante ya varios años, de una Escuela Superior de Tecnología, copatrocinada por ANEP y UR, con el propósito de que llegue a constituir una nueva institución autónoma, cogobernada e integrada al Sistema Nacional de Enseñanza Terciaria.

4) El Pro Rector de Enseñanza seguirá coordinando el trabajo de la UR en las distintas subcomisiones y equipos de la Comisión Mixta, dando cuenta a la delegación en su conjunto, la que definirá las pautas comunes para esas diferentes labores.

VII. Epílogo provisional (setiembre 2007): hacia la nueva Ley de Educación

Confiamos en que los textos precedentes, tanto en sus enunciados generales como en sus disposiciones operativas, evidencien que pensamos la Reforma Universitaria como un proceso en marcha, al servicio de la transformación integral de la Enseñanza.

El Uruguay se ha propuesto elaborar una nueva Ley de Educación que debiera señalar un punto de viraje, abriendo un proceso sostenido de cambios y avances. Vale la pena pues sintetizar un punto de vista al respecto.

La autonomía de los entes de la enseñanza pública está consagrada en la Constitución. Profundizarla implica fomentar el protagonismo y la capacidad de iniciativa de los actores más directamente vinculados a la educación. Se justifica por la expectativa de que esos actores combinen su conocimiento de los problemas educativos con la vocación de servir, cultivando una perspectiva de largo plazo, a los mejores intereses de la sociedad en su conjunto. Así entendida, la autonomía es lo contrario de la autarquía; fortalecer la autonomía pasa pues tanto por promover la descentralización y la democratización interna del sistema educativo como por multiplicar y afianzar sus relaciones externas.

La experiencia universitaria latinoamericana muestra que el cogobierno puede colaborar a ambos propósitos. La participación directa en el gobierno de la educación de los estudiantes, cuando han llegado a la edad considerada adecuada, constituye un derecho. Además, la historia ha mostrado que puede constituirse en una significativa fuente de innovación educa-

tiva. No menos importante es destacar que el cogobierno constituye una formidable escuela potencial de ciudadanía.

Ahora bien, la extensión de la autonomía y el cogobierno debe hacerse teniendo en cuenta las realidades de hoy y pensando en el mañana. Hay que tener en cuenta lo que se ha expandido el mundo de la enseñanza; corresponde también subrayar que, en un país de aprendizaje, los actores vinculados a la educación deben ser más numerosos y variados que antes.

En este terreno se precisa combinar la continuidad institucional con una gran capacidad de invención y experimentación organizacional. La Ley de Educación ha de establecer marcos adecuados para ello.

Más en general, la transformación educativa debe pensarse en el marco de la lucha contra la desigualdad y por la profundización de la democracia.

El conocimiento ha sido siempre una fuente de poder social, tanto del poder de unos grupos humanos sobre otros y sobre la Naturaleza como de las diferencias de poder al interior de un mismo grupo. Ello es bien conocido. También es evidente que las dimensiones y las consecuencias del fenómeno se han multiplicado, adquiriendo en las últimas décadas un carácter realmente explosivo. La generación y utilización de nuevos conocimientos se han convertido en factores mayores de desestabilización y transformación de las relaciones entre la gente, trastocando hábitos y costumbres, suscitando tanto grandes oportunidades como amenazas, planteando dilemas hasta hace poco inimaginables, incidiendo de manera cada vez más aguda en las condiciones de vida y en la estratificación social. Asistimos así a la emergencia de una "sociedad del conocimiento", que tiene lugar por cierto de manera altamente asimétrica, sumando nuevas desigualdades a otras de viejo cuño.

En el siglo XXI los problemas de la Humanidad se en-

tretejerán cada vez más con la cuestión del conocimiento. Ella ya ha devenido decisiva en lo que tiene que ver con la producción y la destrucción, con el poder y la calidad de vida. Países y grupos sociales con altas capacidades para generar y utilizar conocimientos tendrán cierto margen para decidir su futuro; los otros deberán aceptar y aún padecer las opciones ajenas. Pensar la educación de hoy y mañana debe hacerse pues en la perspectiva de contribuir a la democratización del conocimiento.

Rodrigo Arocena

Créditos de la Imprenta

